

**RESOLUCIÓN 008-SCM-2019**

Alausí, enero 29 de 2019.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón**

T.Crnl. Carlos Luna, **Concejal del Cantón**

Sra. Ignacia María Tapay Mendoza, **Concejala Alterna**

Mgs. Lino Novillo, **Director Financiero**

Abg. Juan Naula, **Jefe de Talento Humano (e)**

Ing. Miriam Uzca, **Tesorerera Municipal**

Presente.-

El Concejo Municipal de Alausí en **Sesión Ordinaria realizada el 29 de enero de 2019**, en el **segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"**, conoce el oficio s/n de fecha 29 de enero del 2019, suscrito por el Ab. T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejal del Cantón Alausí, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal de Alausí, conceda vacaciones a partir del 01 al 28 de febrero de 2019, correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016, debiendo convocar a su alterna, señora Ignacia Tapay Mendoza, a fin que se principalice durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley: **QUE**, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: "*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público*". **QUE**, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "*Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo*", **QUE**, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días, en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, **RESUELVE: CONCEDER AL AB. T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019, A FIN QUE SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2015-MAYO 2016 Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA SEÑORA MARÍA IGNACIA TAPAY MENDOZA, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**